

Resolución N° 183-P-14
Corrientes, 27 de Noviembre de 2014

V I S T O:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N° 165-D-14 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) y N° 3035-S-14 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), la Resolución N° 332 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2014, a través de la Resolución N° 332 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de los artículos 6° y 7° del Expediente citado en el visto.

QUE, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión

QUE, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito se deberá fijar día, hora, y lugar para la realización de la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Artículos 6° y 7° del Expediente Administrativo N° 165-D-14 del H.C.D. y N° 3035-S-14 del D.E.M. - Ref. autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un préstamo y a constituir un Leasing Financiero en el marco del Programa de Financiamiento para la Renovación y Ampliación de Flota (bienes capital);

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto a los Artículos 6° y 7° del Expte. 165-D-14 del H.C.D. y 3035-S-14 del D.E.M.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 12 de diciembre de 2014 a las 08,30 hs.;

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo de los Sitios Web: www.concejocorrientes.gov.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 8,00 a 13,00 hs., desde el 25 de noviembre y hasta el 9 de diciembre de 2014, inclusive.

ARTICULO 2°: PUBLICAR el Art. 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres (3) Diarios de circulación local, Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en las páginas Web de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: PUEDEN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ARTICULO 4°: LAS personas jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 184-P-2014
Corrientes, 27 de Noviembre de 2014

V I S T O:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N° 168-D-14 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.) y N° 3054-S-14 del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), la Resolución N° 333 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 20 de noviembre de 2014, a través de la Resolución N° 333 del Cuerpo ,se dio aprobación a la Primera Lectura del llamado a Licitación del Sistema de Recolección de Residuos citado en el visto.

QUE, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

QUE, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito se deberá fijar día, hora, y lugar para la realización de la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: E/Proyecto de Ordenanza del llamado a Licitación del Sistema de Recolección de Residuos;

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expte. 168-D-14 del H.C.D. y 3054-S-14 del D.E.M.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2014 a las 08,30 hs.;

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo de los Sitios Web: www.concejocorrientes.gov.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 8,00 a 13,00 hs., desde el 25 de noviembre y hasta el 9 de diciembre de 2014, inclusive.

ARTICULO 2°: PUBLICAR el Art. 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres (3) Diarios de circulación local, Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en las páginas Web de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: PUEDEN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ARTICULO 4°: LAS personas jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 2228/14.-
CORRIENTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

EXPTE. N° 9544/B/2014 – **INFRACTOR: BENITEZ MANUEL MAXIMILIANO**, que tramita por ante este juzgado de faltas N° 4, se ha dictado el fallo **1235/14** que en su parte pertinente reza: “N° **1235/14**, Corrientes, **17 de Noviembre de 2014**: “1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado **ACOSTA JOSE LUIS–DNI 34.794.931**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR a ACOSTA JOSE LUIS–DNI 34.794.931**, domiciliado en B° SEMINARIO MZ D CASA 02, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DIAS (90)** desde el **17/11/2014 al 16/02/2015**, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081-BOM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° . 5°) **NOTIFIQUESE...-6°) REGISTRESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 2209/14.-
CORRIENTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

EXPTE. N° 1576/D/2014 – **INFRACTOR: DIAZ JUAN JOSE ANTONIO**, que tramita por ante este juzgado de faltas N° 4, se ha dictado el fallo **1212/14** que en su parte pertinente reza: “N° **1212/14**, Corrientes, **13 de Noviembre de 2014**: “1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado **DIAZ JUAN JOSE ANTONIO–DNI 22.321.285**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR a DIAZ JUAN JOSE ANTONIO–DNI 22.321.285**, domiciliado en B° SAN ANTONIO OESTE LOS TOBAS N° 3100, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DIAS (90)** desde el **13/11/2014 al 11/02/2015**, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081-BOM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° . 5°) **NOTIFIQUESE...-6°) REGISTRESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4
OFICIO N° 2233/14.-
CORRIENTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

EXPTE. N° 457/M/2014 – **INFRACTOR: MOREIRA LUIS ALEJANDRO**, que tramita por ante este juzgado de faltas N° 4, se ha dictado el fallo **1237/14** que en su parte pertinente reza: “N° **1237/14**, Corrientes, **17 de Noviembre de 2014**: “1°)...2°) **DISPONER** la participación del condenado **MOREIRA**

LUIS ALEJANDRO–DNI, con domicilio sito en Pitágoras y Castelli de esta ciudad, en la Escuela de Conducción. Ofíciase a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR a MOREIRA LUIS ALEJANDRO–DNI, con domicilio sito en Pitágoras y Castelli de esta ciudad**, por el termino de **NOVENTA DIAS (90)** desde el **17/11/2014 al 16/02/2015**, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme al Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081-BOM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° . 5°) NOTIFIQUESE...- 6°) REGISTRESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes